

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAYO 1999

**VISTO** la nota de el señor Legislador Daniel GALLO; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia se le autorice la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y viáticos.

Que ha sido invitado a participar en reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación. en las cuales se tratara problemáticas Socioeconómicas del País.

Que las mismas se llevarán a cabo los días 4,5,6 y 7 del corriente año con la presencia de Autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.

Que corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA, al Legislador Daniel GALLO y la liquidación de viáticos correspondientes, ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR** la extensión de pasajes al Legislador Daniel GALLO, por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 04/05/99 y regreso 08/05/99), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR** cuatro (4) días de viáticos, al Legislador mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución** se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 143 199.-**

